



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Salamanca
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2021 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN 2021, DE DIRECTORES DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR LA ORDEN EDU/395/2021, DE 6 DE ABRIL.

La Orden EDU/395/2021, de 6 de abril, convocó el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2021, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

El apartado octavo.1 de la mencionada Orden, establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las direcciones provinciales de educación comprobarán el cumplimiento de los requisitos establecidos y dictarán resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- *Listas provisionales de admitidos y excluidos.*

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando el centro o centros a los que opta el candidato, en su caso los motivos de exclusión, así como la relación de subsanaciones a realizar, que se incorporan como anexos I y II respectivamente de la presente resolución..

Segundo.- *Alegaciones, subsanación o desistimiento del proceso.*

Los interesados podrán desistir del proceso, efectuar alegaciones o subsanar el defecto que motivó la omisión o exclusión, mediante la cumplimentación y presentación electrónica del Documento 3, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es> y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl.es>

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución hasta el día 5 de mayo inclusive.

Tercero.- *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado octavo.1 de la citada Orden EDU/395/2021, de 6 de abril, ordenar la publicación de la presente resolución y sus anexos, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl.es>

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo: Ángel Miguel Morín Ramos.
(firma en el original)